

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520190045400.  
Demandante: PIJAOS MOTOS S.A.  
Demandado: ELKIN JHOAN OTAVO PEDREROS Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, como se afirma desconocer el lugar donde pueden ser notificados los demandados ELKIN JHOAN OTAVO PEDREROS Y KIMBERLY DEVIA OTAVO, y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020, emplácese a los demandados ELKIN JHOAN OTAVO PEDREROS identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.111.335.788 Y KIMBERLY DEVIA OTAVO identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.111.332.989, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 25 de junio de 2019.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**Firmado Por:**

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 029 fijado en la secretaría del juzgado hoy 02-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**b58d568e34858f9d1f57ec26aea5a05340e9f1fbd867f362a05d72a6d420676d**

Documento generado en 29/07/2021 10:49:18 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 029 fijado en la secretaría del  
juzgado hoy 02-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ